

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000018

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DEPORTES & TEXTILES S.A. "DEPORTEXSA"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía DEPORTES & TEXTILES S.A. "DEPORTEXSA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de agosto de 1991, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1-0002668 el 25 OCT 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3157 L.I. el 1 de octubre de 1991
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina DEPORTES & TEXTILES S.A. "DEPORTEXSA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a lo siguiente: a) Fabricación, confección, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa de vestir y de deportes o indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzado, y las materias primas que las componen, así como a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica y suministros eléctricos y equipos eléctricos, desarrollará e implementará sistemas de procesamiento de datos y brindará asesoría y asistencia técnica para tales actividades, artículos de cerámica, artículos de cordelería, de deporte y atletismo; b) importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de automotores; c) Importación de maquinarias para la agricultura, industria, ganadería y minería, equipos auxiliares, repuestos y más implementos afines; d) A la compra, venta y administración de bienes inmuebles urbanos y rústicos; fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales y parques mecánicos de recreación; e) A la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; también se dedicará a la comercialización interna y externa de artícu-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000019

E X T R A C T O

los de bazar y perfumeria; y f) Podrá exportar productos ecuatorianos, tanto en materias primas, como en elaborados o semielaborados, como citricos, café, cacao, trigo, maíz, patatas, bananos, así como productos biocuáticos. Podrá asimismo celebrar todos los actos o contratos que tengan relación directa con su objeto, incluida la facultad de participar en otras sociedades como socia o accionista.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ----- S/1'500.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la venta o hipoteca de inmuebles de propiedad de la Compañía o la constitución de cualquier otro gravamen de los mismos.

Guayaquil, 8 de octubre de 1991



ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAZUIL

ci.

